



# Universidad Politécnica de Tulancingo

## Informe Trimestral de Actividades

### Dirección de Vinculación y Extensión

<b>Trimestre</b>	julio-septiembre	<b>Fecha</b>	25 de septiembre de 2023
------------------	------------------	--------------	--------------------------

<b>Componente</b>	2. Extensión y Vinculación	<b>Actividad</b>	2.5 Movilidad Académica
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de convenios en movilidad académica firmados		
<b>Resumen Narrativo</b>	2.5 Firma de convenios de colaboración en movilidad académica en educación superior.		
<b>Supuestos</b>	Las instituciones tienen interés para firmar convenios de mutua cooperación para la movilidad de estudiantes y docentes		
<b>Medios de Verificación</b>	Informe trimestral de convenios de movilidad académica firmados, generados y ubicados en la Dirección de Vinculación de la Universidad Politécnica de Tulancingo.		

### Metas Trimestrales

<b>Programada</b>	5	<b>Alcanzada</b>	5
-------------------	---	------------------	---

### Descripción de Actividades

Durante el trimestre julio – septiembre, se cumplieron las metas programadas, con las siguientes Universidades:

- Institución Universitaria Visión de las Americas, Colombia
- Universidad Politécnica de Victoria, Tamaulipas
- Universidad Nacional de Asunción, Paraguay
- Universidad Politécnica de Ramos Arizpe, Coahuila
- Universidad Politécnica de Gómez Palacio, Durango



# Universidad Politécnica de Tulancingo

## Desarrollo de Actividades y Evidencia Fotográfica

### CONVENIOS:



CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DE ESTUDIANTES Y PROFESORES, QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA, MÉXICO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA UVP", REPRESENTADA POR EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO MITRO, RAÚL VILANUEVA NIÑO Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA UPT" REPRESENTADA POR SU RECTOR EL MITRO, FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

Declara "LA UPT":

- I. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.
- II. Que tiene como objetivos principales: Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y de valores éticos y cívicos, concordes del contexto nacional en lo económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- III. Que entre sus funciones está: fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscitar convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.
- IV. Que el Mtro. Felipe Olimpo Duran Rocha, acredita su personalidad como Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha del 01 de febrero de 2003 y está facultado para

Convenio UPT y LPT  
Página 1 de 8



#### CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

Entre los suscritos, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS, institución de educación superior sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 12989 del 12 de agosto de 1985, representada legalmente por la señora Rectora, MARGARITA MARÍA GARRIMÓN GIRALDO, (según el Acuerdo N°18 del 03 de Agosto del 2023 emitido por la Asamblea General), mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 43.018.262 de dicho Municipio, quien para los efectos de este convenio se denominará VISIÓN DE LAS AMÉRICAS Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, representada legalmente por su Rector el Mtro. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, mayor de edad, identificado con documento No. DUPT661014-IDPRCL02 y quien para efectos de este convenio se denominará "LA UPT", quienes conjuntamente se llamarán LAS PARTES, han acordado: previamente las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

- I. Que ambas instituciones manifiestan su voluntad de **unir esfuerzos** en la labor académica, comprometiéndose mutuamente a cooperar en pro de la calidad docente, investigativa, de formación y de extensión.
- II. Que las personas que suscriben el presente documento, están facultadas por las instituciones que representan para hacer cumplir lo estipulado en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

Página 1 de 4



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO EN LO SUCESIVO "UPGOP" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS GERARDO LANDEROS AKALI, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA INSTITUCIÓN Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MITRO, FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

L-Declara "UPGOP":

- I. Que es una Institución de Educación Superior con carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Durango, que se crea según decreto publicado en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango el 11 de agosto de 2000, y reformado de acuerdo al Decreto publicado en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango el día 14 de octubre del 2007.
- II. Que imparte educación superior en los niveles de licenciatura y cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación técnica y en valores, concordes del contexto nacional en lo económico, político y social.
- III. Que de acuerdo al Artículo 30 Fracción III del Decreto de Creación reformado se faculta al Rector de la Universidad para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto.
- IV. Que realiza investigaciones conforme al programa estatal de investigación científica y tecnológica.
- V. Que propiciará la vinculación de sus cuadros de profesionales con los sectores productivos de bienes y servicios de la Región Lagunera de Durango y del país.
- VI. Que su misión es impartir educación superior de calidad a través de procesos y niveles certificados y métodos contrados en el aprendizaje que permitan la formación integral de los mejores profesionistas en su especialidad, promotoras

Página 1 de 5

### MOVILIDAD:



Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades de Internacionalización en el Marco del XXI Aniversario de la Universidad Politécnica de Tulancingo:

- **Exposición Cultural de China**, por impartida por Maestros Chinos del Instituto Confucio Chino de la UNAM, quienes participaron en actividades como: pintura tradicional china, papel cortado, separador de libros chinos, caligrafía china y Ping-pong.



- Demostración de teatro Kamishibai, por parte de la Mtra. Sakiko Yokoo Directora de EKO Casa de Cultura Japonesa.



- Conferencia magistral "La relación histórica de Amistad e Intercambio México-Japón", impartida por el Mtro. Hajime Tsuboi, Director General en México de JICA, Agencia de Cooperación Internacional de Japón.



**Elaboró**



Mtra. Noemí Viridiana Gil Hernández  
Encargada de la Coordinación de Movilidad

**Autorizó**



Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano  
Directora de Vinculación y Extensión